



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE  
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP USA".**

**SANTIAGO, 30 ABR 2010**

**RESOLUCION EXENTA N° 257**

**VISTOS:**

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO CORP USA"**, administrado por **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten, entre otras, en:

1.1. Se modificó el objetivo del fondo.

1.2. Se modificaron los instrumentos en que invierte el fondo, se reordenaron y se modificaron sus límites de inversión respecto del activo total del fondo y en la diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial se incorporó el límite máximo de títulos de deuda de securitización que puede tener el fondo.

1.3. Se incorporan los párrafos relativos a Familia de Fondos en la Serie A.

1.4. Se modifican las características de las series A, B y C. y se aumentaron los montos mínimos de inversión. Asimismo, en las características de la serie Alfa se elimina la referencia a la "Ley N°19.768" y se reemplaza por "voluntario".

1.5. Se amplió lo relativo a Bancos con los cuales puede operar el cliente por Internet, permitiendo que se efectúe a su cuenta de Banco CorpBanca u otro banco o entidad financiera de las cuales sea titular, eliminando Banco CorpBanca en todas las partes donde se establecía su exclusividad.

1.6. Se regula cuando se entiende efectuado el aporte. Se regula el cargo en cuenta corriente o en tarjeta de crédito, para el caso que no fuese día hábil.

1.7. Se modificó el sitio Web donde los clientes pueden operar por Internet.

1.8. Se modificó la forma de informar a los partícipes en caso de modificación de reglamento.

1.9. En el acápite "Otros" se eliminaron párrafos que habían perdido vigencia y se agregó la incompatibilidad de los beneficios 42 bis y 57 bis de la Ley sobre Impuestos a la Renta para los montos invertidos en planes de ahorro previsional voluntario.

1.10. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 6 y 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)